

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Reunión celebrada el 20 de Febrero de 1975 en la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar.

Acta No. 6

1. - El Presidente del Consejo Superior Universitario, Dr. Gustavo Planchart M., declaró abierta la sesión del Cuerpo y solicitó del Secretario la verificación de la asistencia.

Los siguientes miembros se encontraban presentes: Miembros Principales: Gustavo Planchart, Eduardo Rolando, Luis Villalba Villalba, Adolfo Aristigueta G., Jorge González, José Antonio Mayobre, José R. Bello y Carlos Díaz. Miembros Suplentes: Ramón Espinal, Luis Herrera, Felipe Montemayor, Ermi la de Pérez Perazo, Nelson Rodríguez y Hugo Fonseca.

También se encontraban presentes: Ernesto Mayz Vallenilla, Rector; Antonio José Villegas, Vicerector Académico; Freddy Arreaza Leañez, Vicerector Administrativo y Fernando Tinoco, Coordinador General de Investigación.

- 2.- El Presidente, declaró constituido el Cuerpo.
3. - Se dió lectura al acta de la sesión correspondiente al 17 de Mayo de 1974, la cual fue aprobada sin modificaciones.
4. - El Dr. Gustavo Planchart se refirió a las dificultades confrontadas para constituir el quorum reglamentario para las dos convocatorias precedentes. Hizo ver que para que el modelo experimental que el Consejo Superior Universitario representaba en la organización de las Universidades, el Cuerpo debía sesionar con mayor frecuencia, establecer un programa de acción y darle cumplimiento.

El Dr. Ernesto Mayz Vallenilla compartió los puntos de vista expresados por el Presidente del Cuerpo y añadió que se debía tomar conciencia sobre la necesidad de sostener un funcionamiento eficaz del Cuerpo por la necesidad de búsqueda de nuevas formulas organizativas de las Universidades. Hizo hincapié en los in-

convenientes que se derivarían para la Universidad, si el Cuerpo sólo se reuniese para determinar la ~~forma~~<sup>terma</sup> que habría de proponerse al Ministro de Educación para el nombramiento de las Autoridades.

5. - El Rector y Vice Rector Administrativo presentaron un informe sobre los siguientes puntos:

- Crecimiento de la institución y programas académicos en marcha.
- Afectación de un terreno de 112 hectáreas en el Litoral-Central, en la antigua hacienda de Camurí Grande para la creación del Núcleo Universitario del Litoral. Sobre este punto mostró su preocupación por la presencia de intereses económicos opuestos a la decisión indicada.
- Ofrecimiento del Instituto Nacional de Obras Sanitarias de donar a la Universidad un lote de terreno e instalaciones en Agua Fría, Estado Miranda, para la organización de planes académicos en el área de recursos hidráulicos.
- Situación financiera de la Universidad, e inconvenientes que para la marcha de la Institución representa, el presupuesto asignado para 1975.
- Inconvenientes que se derivan del procedimiento mediante el cual se asignan las cuotas presupuestarias a las Universidades y necesidad de aportar soluciones para contar con un proceso nacional que permita a las Universidades la ejecución de sus programas.

En relación con la situación presupuestaria y el procedimiento de asignación de cuotas, intervinieron el Dr. Luis Villalba Villalba, el Dr. José Antonio Mayobre, el Dr. Hugo Fonseca y el Dr. Luis Herrera.

El Vicerector Administrativo dió una amplia explicación sobre la situación financiera, las gestiones realizadas para la consecución de un crédito adicional y sobre el procedimiento seguido por los órganos del Estado y el Consejo Nacional de Universidades en la asignación de las cuotas presupuestarias.

Finalmente, se aprobó una proposición del Dr. Gustavo Planchart, complementada por el Dr. José Antonio Mayobre en el sentido de autorizar a una comisión del Consejo Superior Universitario ~~con~~ <sup>para</sup> el cometido de presentar al Presidente de la República, un documen

to que manifestase el apoyo del Cuerpo a las gestiones iniciadas por las Autoridades de la Universidad en relación con la solicitud de crédito adicional y que plantease la necesidad de modificar el procedimiento de asignación de cuotas presupuestarias a las Universidades, a fin de que éstas pudiesen contar con la asignación de los recursos para la ejecución de los programas que - los organismos del Estado les hubiesen confiado.

La Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Ernesto Mayz Vallenilla, Freddy Arreaza L., José Antonio Mayobre, Adolfo Aristigueta, Hugo Fonseca, José Roberto Bello y Carlos Diaz.

6. - El Dr. Fernando Tinoco, Coordinador General de Investigaciones, presentó una exposición sobre los proyectos de investigación que desarrollan los institutos de la Universidad, con indicación en cada proyecto del monto del financiamiento y del organismo patrocinante.

El Rector de la Universidad expuso las líneas de política universitaria que se aplica en los Institutos. **Indicó lo siguiente:**

- La Universidad aporta recursos financieros limitados, para la creación de la infraestructura requerida para el funcionamiento.
- Los institutos deben hacer las gestiones para obtener el financiamiento de organismos públicos y privados, para la ejecución de proyectos en los cuales éstos tengan interés y aquellos estén en capacidad de realizar.
- El financiamiento permite la contratación de los investigadores necesarios.
- Los investigadores contratados que hayan demostrado capacidad pueden ser nombrados miembros ordinarios del personal académico.
- La doctrina que se aplica intenta evitar que la asignación de recursos financieros a los institutos no tenga una contraparte representada en proyectos concretos de investigación.
- La doctrina indicada garantiza que los institutos se orienten a la realización de proyectos relacionados con problemas reales en áreas prioritarias.

Sobre esta materia, intervinieron los Doctores Ramón Espinal, Hugo Fonseca, Gustavo Planchart y Luis Herrera. Hicieron ver el cuidado que la Universidad debe dar a la realización de estudios y proyectos que correspondan al campo del ejercicio profesional y a la conveniencia de establecer los instrumentos para crear más-tica de trabajo entre los investigadores.

Se concluyó que no es posible establecer criterios a priori para determinar cuales contratos de investigación deben celebrar los Institutos de Investigación en relación con las responsabilidades que de ellos se deriven para la Universidad, por lo cual se hace necesario que en cada caso específico se debe dar especial consideración a las responsabilidades que asuma la Institución al celebrar tales contratos.

6. - A proposición del Dr. Ramón Espinal, el Cuerpo aprobó solicitar de las autoridades Universitarias, el establecimiento de las acciones necesarias para el sostenimiento de un proceso contínuo de evaluación del rendimiento de los egresados. Se aprobó también, que los resultados de dicha evaluación se hiciesen del conocimiento del Consejo Superior Universitario.